

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que este Municipio por Decreto Exento N° 919 de 2009, reconoció a Doña Julia Blanco Vergara, su séptimo bienio, por haber completado a contar del 09 de marzo de 2009 catorce años de servicio.

2.-Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1º RECONOCESE a Doña JULIA BLANCO VERGARA, auxiliar de laboratorio en el Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir su octavo (8º) bienio de experiencia a contar del 09 de marzo 2011, por haber completado dieciséis años de servicio en este Municipio.

2º El Departamento de Educación y el Departamento de Contabilidad tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr